



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL PROVISIONAL DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA PROCESO (GAD- PRV- 018-2023) NIC-0860023100001-2023-00018

En la Parroquia de Viche a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, nos constituimos la Señora María Fanny Macay Vera, en calidad de Administrador del Contrato, Ing. Marco Antonio Reyes Delgado; como Delegado en calidad de Observador; y por otra parte la señora Nubia Noemí Matamba Preciado, en calidad de Contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de entrega recepción parcial provisional del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

- 1.01. Mediante Orden de Compra celebrada en la ciudad de Viche el 10 de noviembre 2023; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, representado por el **Sr. Richar Orley Solórzano Obando**, presidente de la Junta Parroquial de Viche por una parte; y por otra como contratista, la Señora Nubia Noemí Matamba Preciado, para el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR".
- 1.02. Según la Orden de Compra Suscrita el valor del mismo es 2.100.00 (DOS MIL CIENTO CON 0/100) **más IVA.**

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

2.01. Constituida la comisión de **RECEPCIÓN PARCIAL PROVISIONAL**, y luego de constatar que se han recibido los servicios, se verificó que los mismos se han realizado conforme a las especificaciones técnicas de diseño, cláusulas de la respectivo Orden de Compra sin presentarse novedades hasta la presente.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

3.01. El Contratista se compromete a entregar los "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA



DEL ADULTO MAYOR" en un plazo de 365 días calendario, a partir de la firma de la orden de compra, tal como consta en la orden de compra, es decir desde el 10 de noviembre de 2023.

3.02. Los servicios se inician el 10 de noviembre de 2023, fecha de la firma de la orden de compra, se ejecutaron los servicios parcialmente en el primer mes hasta el 10 de diciembre de 2023, cumpliendo con un plazo de ejecución de 30 días calendarios correspondiente al primer mes de arriendo, a partir del 10 de noviembre de 2023; el contratista mediante Informe 01 comunica la culminación parcial de los servicios y solicita se realice el acta de entrega recepción parcial provisional del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR". Con lo cual se establece que el contratista ejecuto la totalidad de los rubros constantes en el documento contractual firmado entre las partes en el plazo establecido.

3.03. De conformidad con el Informe de Actividades y las comunicaciones al respecto, se realizó la liquidación del plazo de ejecución de la siguiente forma:

Según lo contratado

Fecha firma de la Orden de Compra: 10 de noviembre de 2023

Plazo: 365 días

Fecha de inicio de la Orden de Compra: 10 de noviembre de 2023

Fecha de entrega definitiva: 10 de noviembre de 2024

Fecha de entrega real Primer Mes 10 de diciembre de 2023

Según la reprogramación

Detalle de liquidación efectuada por la Administración del contrato:

Período.- Periodo comprendido entre el 10 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2023.

3.04 Mediante Informe 01 de fecha 26 de diciembre de 2023; la señora Nubia Noemí Matamba Preciado, Contratista, manifiesta que los rubros que



forman parte del objeto contractual han sido culminados parcialmente razón por la cual solicita recibir de manera provisional los servicios en mención toda vez que el contratista ha cumplido dentro del plazo establecido para ejecución de los servicios contratados.

3.05 De acuerdo a lo señalado en los numerales 3.01 a 3.04 de la presente Acta, se establece que los trabajos se cumplieron en el plazo establecido; por tanto, no existe mora en el plazo.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

4.01. Para el pago de los trabajos ejecutados y aprobados el GAD Parroquial Rural de Viche deberá desembolsar el 8.19% del valor de los servicios conforme la orden de compra suscrita, como a continuación se desglosa:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.100,00
VALOR DEL ANTICIPO	\$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 172.00
PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	8.19%
PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	8.19%

4.02. Rubros y cantidades de obra contratada vs Los rubros y cantidades de obra ejecutadas.

ORD. C	(GAD-PRV-018-2023) NIC-0860023100001-2023-00018	UNIDAD	MONTO: USD.		2.100.00	
CONTRATO	SN		VOLUMEN DE CANTIDADES		PRECIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN		CONTRATADO	EJECUTADO	UNITARIO CONTRATADO	TOTAL EJECUTADO
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR	U	12	1	172.00	172.00
COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD						172.00
PORCENTAJE COMPLETADO			100%	8.19%	8.19%	8.19%



QUINTA.- ANTICIPO.-

5.01 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche no entregó anticipo al contratista, por lo que debe ser amortizado.

SEXTA.- REAJUSTES DE PRECIOS.-

6.01 De acuerdo a la Orden de Compra suscrita, ésta no está sujeta a reajustes de precios, hecho que acepta y expresamente renuncia el contratista, el valor del contrato es fijo.

SEPTIMA.- MANTENIMIENTO O REPOSICIÓN DE SERVICIOS.-

7.01 De acuerdo a la normativa vigente, el contratante, una vez realizada la Recepción parcial, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, tendrá la facultad de presentar sus observaciones al contratista sobre la calidad de los servicios, desde la fecha de recepción provisional, real o presunta, hasta después de cinco días de la recepción definitiva.

OCTAVA.- RECEPCIÓN.-

8.01 En razón que la Comisión constató que los trabajos estipulados en la orden de compra y demás órdenes de la administración se han efectuado de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas del contrato, se procede a su recepción y en consecuencia la señora Nubia Noemí Matamba Preciado, Contratista, entrega y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, recibe en forma provisional todos los servicios.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación por parte de los que han intervenido en esta diligencia, se suscribe la Presente Acta de Entrega Recepción parcial provisional en unidad de acto, en original y cuatro copias de igual tenor y contenido.

Sra. María Fanny Macay Vera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Nubia Noemí Matamba Preciado
CONTRATISTA

Ing. Marco Antonio Reyes D
DELEGADO OBSERVADOR